

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00420-00

Subsanada la demanda y como los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el Decreto reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento** contra **Juan Ricardo Chaparro González** por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo **EGZ 492**, marca Renault, color Beige Cendre, modelo 2018, servicio particular y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a la entidad RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento, la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

Se reconoce personería a la abogada Carolina Abello Otálora como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifiquese

AMILA ANDREA CALDERÓN FONSE

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **98** fijado hoy **08/10/2020** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c51a254675550054294bf525d50eda10dbe7f43ad5f0ca8471c41c0e10099cd

Documento generado en 07/10/2020 05:44:55 p.m.